

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Exoneración Alimentos 2019-0650.

Tener en cuenta que el profesional en derecho Dr. Manuel Fernando Córdoba Zarta aceptó el cargo de abogado de pobre del demandante Ángel Yesid Galvis Roldán.

Proceda el abogado mencionado, en el término de diez (10) días a presentar la demanda de exoneración de alimentos, para tal efecto secretaria proceda a compartir el link del expediente.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ

Firmado Por:  
Maria Enith Mendez Pimentel  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812397a624e0dd12377f603a7cbc8a74acb57cf4f83ea33fc030e2818c7b0a2f**

Documento generado en 16/01/2024 10:12:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>